

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN  
DE LOS DELFINES**

**22ª REUNIÓN DE LAS PARTES**

**La Jolla, California (EE.UU.)  
30 de octubre de 2009**

**ACTA DE LA REUNIÓN**

**AGENDA**

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Presidente	
3. Adopción de la agenda	
4. Aprobación de las actas de la 21ª Reunión de las Partes	
5. Presupuesto del APICD	MOP-22-05
6. Sistema de certificación «amigo del ecosistema»	MOP-22-06
7. Informe del Panel Internacional de Revisión	
8. Recomendaciones del Comité Científico Asesor	
9. Otros asuntos	
10. Fecha y sede de la próxima reunión	
11. Clausura	

**ANEXOS**

1. Lista de asistentes
2. Comentarios de EE.UU. sobre la propuesta « amigo del ecosistema »
3. Enmienda al Anexo II.12 del APICD
4. Resolución A-09-01 sobre cuotas de buques y financiamiento
5. Directrices sobre las balsas para la observación y rescate de delfines
6. Resolución A-09-02 sobre los informes por las Partes con respecto a las posibles infracciones del APICD
7. Requisitos para los lances de prueba para los buques con LMD
8. Informe del Consejo Científico Asesor

La 22ª Reunión de las Partes del APICD fue celebrada en La Jolla, California (EE.UU.) el 30 de octubre de 2009. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

**1. Apertura de la reunión**

La reunión fue inaugurada por el Dr. Guillermo Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), quién solicitó nominaciones para presidir la reunión.

## **2. Elección del Presidente**

El Sr. Bradley Wiley, de Estados Unidos, fue elegido Presidente de la reunión.

## **3. Adopción de la agenda**

La agenda provisional fue adoptada sin modificaciones.

## **4. Aprobación de las actas de la 21ª Reunión de las Partes**

Las actas de la 21ª Reunión de las Partes fueron aprobadas sin modificaciones.

## **5. Presupuesto del APICD**

La Secretaría presentó el Documento [MOP-22-05](#) sobre el presupuesto del APICD, en el cual se recomienda nuevamente un pequeño incremento de las cuotas por buque para mantener un presupuesto balanceado, cubrir los incrementos en los costos de viajes de observadores debidos a la inflación, y seguir reduciendo el déficit acumulado. Se recomendó un incremento de USD 1,55/m<sup>3</sup>, así como se señaló que si no se acuerda un incremento de las cuotas, es probable que sea necesario considerar la reducción o eliminación en el futuro de servicios brindados por el programa.

El Salvador preguntó si se habían evaluado las reducciones de costos propuestas anteriormente, en virtud de que la industria se encuentra en dificultades de pagar aumentos. La Secretaría informó que se han realizado reducciones evitando incrementos de salarios del personal y observadores, así como se redujeron costos de cursos, o bien los pagan los programas nacionales. El Salvador destacó que podría aceptar un incremento de los recargos al 20% de los pagos atrasados.

El Salvador mencionó la posibilidad de la reducción de la cobertura de 100% de observadores, la cual fue apoyada por México y la Unión Europea (UE). La UE manifestó dificultades para aceptar aumentos en las contribuciones, y señaló que la CIAT es casi única en tener esa cobertura de 100%; otras organizaciones tienen esquemas de cumplimiento alternativos que podrían reducir los costos. México agregó que no aceptaría aumentos en las cuotas en este momento. Colombia propuso revisar el presupuesto tanto en CIAT como en APICD, lo cual fue apoyado por la UE.

Se sugirió que se debería realizar un análisis del efecto de reducir la cobertura de observadores. No obstante, Estados Unidos se expresó inconforme con la reducción del nivel actual de cobertura, comentando que el nivel de 100% de cobertura es considerado en varios foros internacionales como uno de los elementos más fuertes de los acuerdos del APICD y la CIAT, particularmente en comparación con otros acuerdos, y que ello es altamente reconocido.

El Salvador puntualizó que no se estaría en esta situación si la industria viera un beneficio real en los mercados que fuera resultado del trabajo realizado en el APICD.

Panamá agregó que la reducción del número de reuniones dificultaría los tiempos para considerar las posibles infracciones y traería un efecto negativo con el tiempo de respuesta asociado con las investigaciones, El Dr. Compeán declaró que la Secretaría trabajaría en líneas de reducción del presupuesto en la mayor medida posible sin perjudicar la efectividad del APICD.

## **6. Sistema de certificación «amigo del ecosistema»**

El Sr. Brian Hallman, Subdirector de la CIAT, presentó el Documento [MOP-22-06](#). Señaló que el asunto se ha discutido en varias reuniones, y que en la última reunión de las Partes surgió una sugerencia de una de las Partes de que este trabajo se hiciera por etapas, y que la primera fuera de forma muy sencilla.

El Sr. Hallman sugirió que, si se adoptara este planteamiento, se podría considerar que la primera etapa se limitase a certificar que, si se satisficieran ciertos criterios, las capturas de la pesquería de cerco sobre atunes asociados con delfines se denominan «amigo del ecosistema», y que se manejaría estrictamente en el marco del APICD. La segunda etapa involucraría consideraciones más complicadas asociadas con las medidas de conservación y ordenación de la CIAT.

En la primera etapa, solamente aquellas pesquerías atuneras en las que operan buques con Límite de Mortalidad de Delfines (LMD) serían elegibles para recibir la certificación «amigo del ecosistema». Tal como se señala en la sección 2 del Documento MOP-21-08, los siguientes elementos serían requisitos para la certificación:

1. No se certificaría aún a menos que la CIAT cuente con una resolución en vigor, basada en una recomendación científica, para la conservación y ordenación de los atunes aleta amarilla y patudo.
2. Solamente aún seguido por el actual sistema de seguimiento y verificación del APICD sería elegible para la certificación.
3. Solamente aún capturado por buques con un observador a bordo sería elegible para la certificación.
4. El aún sería certificado solamente si cumpliera con el criterio de que no fue capturado en contravención de una resolución de la CIAT sobre la conservación de los atunes aleta amarilla y patudo.
5. El capitán de pesca a bordo del buque figura en la lista de capitanes calificados del APICD.

En la primera etapa, estos elementos serían los requisitos para la certificación para los buques con LMD. Si las Partes decidieran proseguir este planteamiento, se podría preparar un proyecto de resolución que incorporara estos elementos como base para una certificación «amigo del ecosistema».

México felicitó a la Secretaría por haber elaborado un posible sistema por etapas, el que apoyó, para el desarrollo de un sistema de certificación «amigo del ecosistema».

Ecuador señaló que las certificaciones deberían ser tratadas desde un punto de vista integral, y deberían considerar no sólo los buques con LMD o que pescan atunes asociados con delfines, sino todos los buques, en consideración del ecosistema entero.

La UE cuestionó los beneficios de un sistema de certificación «amigo del ecosistema», y comentó que, si la meta era acceso al mercado de la UE, todavía tendría que satisfacer el reglamento de la UE, y la UE tenía sus propios requisitos para las importaciones.

Peru comentó que la certificación debería ser para toda la pesca de cerco y la pesca de palangre también, y preguntó si al fin habría dos tipos de certificación, o si el nuevo sistema reemplazaría el *dolphin safe* actual.

Estados Unidos hizo comentarios extensos, señalando que sería necesario contestar ciertas preguntas fundamentales antes de avanzar, y que quedaba un trabajo considerable por hacer antes de poder progresar.

México solicitó que los comentarios de Estados Unidos se incluyeran en el informe de la reunión, para que sirvan como una guía de trabajo (Anexo 2).

## **7. Informe del Panel Internacional de Revisión**

El Sr. Alvin Delgado, Coordinador de la 48ª reunión del Panel, presentó su informe. Las Partes revisaron las recomendaciones de ese grupo y acordaron lo siguiente:

1. Otorgar LMD a 90 embarcaciones, con un plazo hasta el 15 de diciembre para pagar las cuotas a los buques. Los buques cuyas cuotas no hayan sido pagadas para esa fecha no serán asignados LMD.
2. Aprobar una [enmienda](#) al Anexo II.12 del [APICD](#) (Anexo 3) con respecto al pago de las cuotas de buques.
3. Aprobar una resolución ([A-09-01](#)) sobre cuotas de buques y financiamiento (Anexo 4).
4. Aprobar [directrices](#) sobre las balsas para la observación y rescate de delfines (Anexo 5), junto con una enmienda del APICD que hace referencia a las mismas.
5. Aprobar una resolución ([A-09-02](#)) sobre los informes por las Partes con respecto a las posibles in-

fracciones del APICD (Anexo 6).

6. Aprobar nuevos [requisitos](#) relativos los lances de prueba para los buques con LMD (Anexo 7).
7. Aprobar del Documento [DSP-14-04](#), *Acciones para promover el atún APICD dolphin safe*, tomando en cuenta las reservas y los comentarios descritos en el acta del grupo de trabajo *ad hoc*.
8. Suspender durante los próximos años el análisis de la Resolución A-02-03 sobre los patrones de infracciones.

Las Partes acordaron además que, para 2009, no se consideraría retrasado el pago de las cuotas de los buques, para buques con y sin LMD, si fuese pagado antes del 15 de diciembre.

Con respecto a la recomendación del PIR que la UE considere el uso de los Registros de Seguimiento de Atún para satisfacer los requisitos de documentación de importaciones del reglamento de la UE promulgado para combatir la pesca INN, la UE comento que la posibilidad precisaría un análisis más extenso.

#### **8. Recomendaciones del Comité Científico Asesor**

El Dr. Compeán presentó el informe del Consejo Científico Asesor a la Reunión de las Partes (Anexo 8). Señaló que el personal de la CIAT había realizado un análisis, por recomendación del Consejo Científico Asesor, para actualizar las estimaciones de abundancia ( $N$ ) y abundancia mínima ( $N_{min}$ ), y calcular nuevos Límites de Mortalidad por Stock (LMS). Se actualizaron las estimaciones de los delfines manchados nororiental y occidental/sureño y tornillo oriental y panza blanca; el delfín común será estudiado en fecha posterior. El Consejo recomendó a la Reunión de las Partes que los LMS actualizados fueran adoptados, y las Partes los adoptaron.

#### **9. Otros asuntos**

La UE informó sobre su nueva prohibición de la importación de pescado capturado en contravención de su reglamento sobre la pesca INN.

#### **10. Fecha y sede de la próxima reunión**

La próxima reunión de las Partes tendrá lugar en septiembre de 2010 en Guatemala.

#### **11. Clausura**

La reunión fue clausurada a la 4:30 de la tarde del 30 de octubre de 2009.

## Anexo 1.

### ATTENDEES – ASISTENTES

#### COLOMBIA

**CARLOS ROBLES**  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
[carlos.robles@minagricultura.gov.co](mailto:carlos.robles@minagricultura.gov.co)

**ARMANDO HERNÁNDEZ**  
ICA / Programa Nacional de Observadores  
[dirpescalimpia@cable.net.co](mailto:dirpescalimpia@cable.net.co)

**ALEJANDRO LONDOÑO**  
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia  
[alondono@andi.com.co](mailto:alondono@andi.com.co)

#### COSTA RICA

**LUÍS DOBLES**  
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura  
[ludora@ice.co.cr](mailto:ludora@ice.co.cr)

**ASDRÚBAL VÁZQUEZ**  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
[vazquez1@ice.co.cr](mailto:vazquez1@ice.co.cr)

**JOSÉ CARVAJAL**  
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura  
[carva77@gmail.com](mailto:carva77@gmail.com)

**ANTONIO PORRAS**  
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura  
[porrasantonio1@yahoo.com](mailto:porrasantonio1@yahoo.com)

#### ECUADOR

**HUGO VERA**  
Subsecretaría de Recursos Pesqueros  
[hugo.vera@pesca.gov.ec](mailto:hugo.vera@pesca.gov.ec)

**LUÍS TORRES**  
Subsecretaría de Recursos Pesqueros  
[probecuador@gye.satnet.net](mailto:probecuador@gye.satnet.net)

**RAFAEL TRUJILLO**  
Cámara Nacional de Pesquería  
[direjec@camaradepesqueria.com](mailto:direjec@camaradepesqueria.com)

**LUIGI BENINCASA**  
ATUNEC  
[info@atunec.com.ec](mailto:info@atunec.com.ec)

**CARLOS CEVALLOS**  
United Corporation  
[carlos@unitedcorp.net](mailto:carlos@unitedcorp.net)

**FABRIZIO PALADINES**  
INDUATUN  
[paladinesfabrizio@hotmail.com](mailto:paladinesfabrizio@hotmail.com)

#### EL SALVADOR

**SONIA SALAVERRÍA**  
CENDEPESCA  
[ssalaverria@mag.gob.sv](mailto:ssalaverria@mag.gob.sv)

#### EUROPEAN UNION – UNIÓN EUROPEA

**STAFFAN EKWALL**  
European Commission  
[staffan.ekwall@ec.europa.eu](mailto:staffan.ekwall@ec.europa.eu)

**SANTIAGO NECHES**  
Embajada de España en Washington  
[neches@mapausa.org](mailto:neches@mapausa.org)

**JAVIER ARÍZ**  
Instituto Español de Oceanografía  
[javier.ariz@ca.ieo.es](mailto:javier.ariz@ca.ieo.es)

**MANUEL IXQUIAC**  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
[manuelixquiac@yahoo.com](mailto:manuelixquiac@yahoo.com)

**BRYSLIE CIFUENTES**  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
[brysliec@hotmail.com](mailto:brysliec@hotmail.com)

#### GUATEMALA

**HUGO ALSINA**  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
[hugo@alsina-et-al.org](mailto:hugo@alsina-et-al.org)

**LUÍS FLEISCHER**  
Centro Regional de Investigación Pesquera  
[lfleischer21@yahoo.com](mailto:lfleischer21@yahoo.com)

**MICHEL DREYFUS**  
Instituto Nacional de la Pesca  
[dreyfus@cicese.mx](mailto:dreyfus@cicese.mx)

#### MÉXICO

**HUMBERTO ROBLES**  
Instituto Nacional de la Pesca  
[hrobles@cicese.mx](mailto:hrobles@cicese.mx)

**ERNESTO ESCOBAR**  
Pesca Azteca, S.A.  
[escobar@pescaazteca.com](mailto:escobar@pescaazteca.com)

**RODOLFO SÁNCHEZ**  
Instituto Nicaraguense de la Pesca y Acuicultura  
[rsanchez@inapesca.gob.ni](mailto:rsanchez@inapesca.gob.ni)

#### NICARAGUA

**JULIO C. GUEVARA**  
INATUN  
[cpesca@gfextun.com](mailto:cpesca@gfextun.com)

## PANAMÁ

**ORLANDO BERNAL**  
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá  
[obernal@arap.gob.pa](mailto:obernal@arap.gob.pa)

**MARÍA PATRICIA DÍAZ**  
Fundación Internacional de Pesca  
[latintuna@yahoo.com](mailto:latintuna@yahoo.com)

**ARNULFO FRANCO**  
Fundación Internacional de Pesca  
[arnulfol.franco@gmail.com](mailto:arnulfol.franco@gmail.com)

**DAVID SILVA**  
Fundación Internacional de Pesca  
[davidsilvat@yahoo.com](mailto:davidsilvat@yahoo.com)

## PERÚ

**GLADYS CÁRDENAS**  
Instituto del Mar del Perú  
[gcardenas@imarpe.gob.pe](mailto:gcardenas@imarpe.gob.pe)

**CLAUDIA LEÓN**  
Pez de Exportación S.A.C.  
[cmlr@terra.com.pe](mailto:cmlr@terra.com.pe)

## UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**DAVID HOGAN**  
U.S. Department of State  
[hogandf@state.gov](mailto:hogandf@state.gov)

**CRAIG D'ANGELO**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[craig.d'angelo@noaa.gov](mailto:craig.d'angelo@noaa.gov)

**JUDSON FEDER**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[judson.feder@noaa.gov](mailto:judson.feder@noaa.gov)

**RINI GHOSH**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[rini.ghosh@noaa.gov](mailto:rini.ghosh@noaa.gov)

**HEIDI HERMSMEYER**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[heidi.hermsmeyer@noaa.gov](mailto:heidi.hermsmeyer@noaa.gov)

**WILLIAM JACOBSON**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[bill.jacobson@noaa.gov](mailto:bill.jacobson@noaa.gov)

**PAUL ORTIZ**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[paul.ortiz@noaa.gov](mailto:paul.ortiz@noaa.gov)

**JEREMY RUSIN**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[jeremy.rusin@noaa.gov](mailto:jeremy.rusin@noaa.gov)

**MARTINA SAGAPOLU**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[martina.sagapolu@noaa.gov](mailto:martina.sagapolu@noaa.gov)

**BRADLEY WILEY**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[brad.wiley@noaa.gov](mailto:brad.wiley@noaa.gov)

**SARAH WILKIN**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[sarah.wilkin@noaa.gov](mailto:sarah.wilkin@noaa.gov)

**MICHELLE ZETWO**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[michelle.zetwo@noaa.gov](mailto:michelle.zetwo@noaa.gov)

## VENEZUELA

**ALVIN DELGADO**  
PNOV/FUNDATUN  
[fundatunpnov@cantv.net](mailto:fundatunpnov@cantv.net)

**LILLO MANISCALCHI**  
Avatun  
[lillomaniscalchi@yahoo.com](mailto:lillomaniscalchi@yahoo.com)

## OBSERVERS – OBSERVADORES

### NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS – ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

**CRISTOBEL BLOCK**  
The Humane Society of the U.S.  
[kblock@hsus.org](mailto:kblock@hsus.org)

**REBECCA REGNERY**  
Humane Society International  
[regnery@hsus.org](mailto:regnery@hsus.org)

### SECRETARIAT – SECRETARÍA

**GUILLERMO COMPEÁN, Director**  
[gcompean@iattc.org](mailto:gcompean@iattc.org)

**ERNESTO ALTAMIRANO**  
[ealtamirano@iattc.org](mailto:ealtamirano@iattc.org)

**RICARDO BELMONTES**  
[rbelmontes@iattc.org](mailto:rbelmontes@iattc.org)

**DAVID BRATTEN**  
[dbratten@iattc.org](mailto:dbratten@iattc.org)

**MÓNICA GALVÁN**  
[mgalvan@iattc.org](mailto:mgalvan@iattc.org)

**BRIAN HALLMAN**  
[bhallman@iattc.org](mailto:bhallman@iattc.org)

**NORA ROA-WADE**  
[nwade@iattc.org](mailto:nwade@iattc.org)

**CYNTHIA SACCO**  
[csacco@iattc.org](mailto:csacco@iattc.org)

**ENRIQUE UREÑA**  
[eurena@iattc.org](mailto:eurena@iattc.org)

**ROBERTO URIARTE**  
[ruriarte@iattc.org](mailto:ruriarte@iattc.org)

**NICHOLAS WEBB**  
[nwebb@iattc.org](mailto:nwebb@iattc.org)

## Anexo 2.

### Preocupaciones preliminares de EE.UU. con respecto al sistema de certificación « amigo del ecosistema » propuesto (no en orden de prioridad)

1. Las OROP podrían no ser los foros más apropiados para establecer certificaciones de este tipo. El ecoetiquetado es visto por muchos como ideado para ser un planteamiento basado en mercados para mejorar la sostenibilidad de una pesquería y/o prácticas de pesca que implica que el consumidor premia a aquellos miembros de la comunidad pesquera que practican prácticas de pesca responsables. En este caso, la certificación « amigo del ecosistema » que fue inicialmente descrito para cubrir lances de todos tipos, premiaría al *estatu quo* en la pesquería y podría no mejorar la sustentabilidad de las prácticas de pesca usadas, particularmente con respecto a la captura incidental. Cualquier iniciativa de este tipo debería ser usada como oportunidad para promover prácticas de pesca más sustentables en la pesquería de cerco.
2. Es prematuro buscar acuerdo para poner un sistema de este tipo en vigor a menos que y hasta que el APICD y la CIAT acuerden en sus contextos respectivos objetivos específicos a nivel de ecosistema, decidan sus prioridades relativas, y promulguen "medidas" específicas para poner estos objetivos en práctica. En este momento Estados Unidos ve muy poco establecido que pudiera razonablemente recibir una designación « amigo del ecosistema », bajo cualquier definición razonable de este término.
3. La base científica del sistema descrito en 2 arriba dependerá principalmente de los criterios para la certificación detallados en el Documento MOP-21-8 bajo el punto 2. Estos criterios no son presentados específicamente sino que se refieren generalmente a medidas del APICD y la CIAT sobre la conservación de aleta amarilla y patudo, captura incidental, y tiburones o aves marinas. Ya que estas medidas cambian regularmente, es razonable que sean citadas de esta forma, pero en este momento las medidas en vigor no asegurarían ninguna característica de la captura a nivel ecosistémico.
4. Estados Unidos señala que las resoluciones acordadas por la CIAT que tratan de las especies de captura incidental se enfocan predominantemente en la mitigación, y no prevención, de los impactos.
5. Una terminología tal como “conforme a la CIAT y APICD” para el sistema de certificación en lugar de « amigo del ecosistema » podría ser más apropiado. Fundamento:
  - Las medidas de conservación y ordenación de los atunes aleta amarilla y patudo adoptadas por la CIAT en la resolución C-09-01 serán evaluadas de nuevo en 2011 y no queda claro cuáles efectos tendrán sobre los ecosistemas o los stocks.
  - Una terminología específica por OROP evitaría conflictos potenciales con pesquerías gestionadas por otras OROP.
  - Una terminología específica por OROP podría brindar más claridad para los consumidores que ya están inundados por múltiples etiquetas en los productos (certificado por MSC, *dolphin safe*, en la lista de Seafood Watch, etcétera.).
6. Si se adoptara alguna versión de certificación « amigo del ecosistema » (o término alternativo), la implementación a largo plazo podría ser problemática. Fundamento:
  - Ocuparía tiempo cambiar los criterios para el sistema de certificación, una vez establecidos.
  - Cada vez que la CIAT o el APICD adoptase nuevas medidas que afecten los criterios iniciales, aún que no satisficiera más los criterios de certificación seguiría siendo comercializado como « amigo del ecosistema » hasta que se puedan cambiar las reglas. Esto llevaría a que los consumidores desconfiasen del proceso de certificación y la etiqueta y sería contraproducente para el sistema de certificación.
7. Es posible que no todas las partes puedan participar en una certificación de este tipo, por lo tanto ne-

cesitaría ser voluntaria. Un programa tal de certificación necesitaría también ser apoyado por un presupuesto externo, separado de aquél del APICD.

8. El sistema internacional de verificación será por supuesto un componente esencial, si se aprueba este sistema, y asimismo necesita ser presentado en detalle y por adelantado, con todas las partes participando de acuerdo sobre el proceso y con apoyarlo plenamente.

No es claro, y necesita serlo, que este sistema, de ser aprobado, se aplicará a todo el atún capturado con red de cerco, en lugar de solamente pescado capturado sobre delfines bajo los auspicios del APICD. Esto debería quedar explícito en los términos, de principio a fin, para que no haya ambigüedad.

9. De ser aprobado, este sistema debería estar también disponible a la pesquería de palangre.
10. No se ha propuesto una definición de « ecosistema », « amigo », o « sustentable » en estos documentos. Sería necesario desarrollar definiciones claras para abordar una multitud de temas, incluidos los siguientes: a) ¿Incluye « ecosistema » atunes de todo tamaño y hábitat?; b) ¿Cómo incorporaría « ecosistema » especies no objetivos como tiburones, tortugas, y aves marinas; c) ¿Cómo se aplicaría esta certificación a la pesquería de cerco cuando el atún patudo se encuentra actualmente sujeto a sobrepesca y está sobrepescado según la CIAT, y a esas medidas actuales de conservación y ordenación de atunes de la CIAT que son menos rigurosas que aquéllas propuestas por los científicos de la CIAT?; d) ¿Cómo se lograría certificación y responsabilidad por el cumplimiento?; y e) ¿Cómo se abordarían las preocupaciones de juveniles y pesca sobre plantados?
11. De ser adoptado, la etiqueta amigo del ecosistema debería ser usada en paralelo con la etiqueta *dolphin safe*, y no como sustituto o reemplazo. Asociación con la etiqueta *dolphin safe* debería ser limitada lo más posible.
12. La generación de preferencia por el consumidor en el mercado con este tipo de etiqueta no está siempre garantizado. Por ejemplo, no queda claro si una etiqueta de este tipo lograría el objetivo deseado en el mercado de EE.UU.

### **Anexo 3.**

#### **ENMIENDA DEL ANEXO II.12 DEL APICD**

##### 12. Cuotas

....

- b. Cada Parte deberá remitir al Director, antes del 1 de diciembre del año en el cual remite la lista de buques conforme al Anexo IV, el pago, en dólares de EE.UU., correspondiente a las cuotas establecidas bajo el párrafo 12(a) de este Anexo, especificando a qué buques corresponde el pago.
- c. No se asignará un observador a un buque para el cual no se haya pagado la cuota requerida.
- d. No se asignará un LMD a ningún buque que por lo demás esté cualificado para recibir un LMD si no se ha pagado la cuota requerida antes de la fecha precisada en el párrafo 12(b).

### **Anexo 4.**

#### **RESOLUCIÓN A-09-01 CUOTAS DE BUQUES Y FINANCIAMIENTO**

*Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines:*

*Acuerdan instrumentar el Anexo II.12 del APICD de la forma siguiente:*

1. Las cuotas para aquellos buques cuyo volumen de bodega haya sido provisto a la Secretaría antes del

- 1 de agosto de un año dado se basarán en el volumen de bodega verificado del buque.
2. Las cuotas para aquellos buques cuyo volumen de bodega no haya sido provisto a la Secretaría antes del 1 de agosto de un año dado se basarán en el volumen de bodega calculado multiplicando su capacidad de acarreo, en toneladas métricas, en dicho Registro por un factor de 1.4.
  3. Los pagos para aquellos buques obligados por el APICD a llevar observadores se basarán en cuotas de US\$ 14.95 por metro cúbico de volumen de bodegas, de conformidad con los numerales 1 y 2 de la presente Resolución.
  4. Los pagos para los buques con una capacidad de acarreo mayor que 363 toneladas métricas en la *Lista de Capacidad Cerquera Inactiva y Hundida* del Registro Regional de Buques de la CIAT se basarán en una cuota de US\$1.00 por metro cúbico de volumen de bodegas, de conformidad con los numerales 1 y 2 de la presente Resolución.
  5. Los pagos para todo buque contemplado en los párrafos 3 y 4, independientemente de si solicite un LMD para un año dado serán efectuados antes del 1° de diciembre del año anterior, de conformidad con párrafo 12(b) del Anexo II del APICD.
  6. Los pagos para cualquier buque contemplado en el párrafo 12 de la *Resolución C-02-03 de la CIAT sobre la capacidad de la flota atunera operando en el Océano Pacífico oriental de junio de 2002* que pesque en el OPO serán efectuados sobre la base de la cuota establecida para los buques abarcados por el párrafo 3 de la presente resolución antes de entrar al OPO para pescar.
  7. Cualquier pago requerido para un buque que no sea efectuado para la fecha precisada en el párrafo 5 será incrementado por un recargo del 10% de la cuota, adicional a cualquier sanción contemplada en el Anexo IV del APICD.
  8. A menos que las Partes decidan otra cosa, el aumento anual en los costos fijos del PICD no será mayor que la tasa de inflación en los Estados Unidos de América en el año anterior.

#### **Anexo 5.**

#### **DIRECTRICES SOBRE LA BALSA REQUERIDA PARA LA OBSERVACIÓN Y RESCATE DE DELFINES (ANEXO VIII.2.C.)**

1. Material: La balsa debe ser fabricada de material duradero de calidad comercial, que pueda ser inflada a rigidez, que resista los pinchazos, y capaz de aguantar abrasión con la cubierta y la red.
2. Dimensiones y capacidad: eslora total mínima 2,5m, manga total mínima 1.30m, capacidad de carga 300 kg o 3 personas.
3. Los buques deberán llevar el equipo necesario para reparar la balsa.

#### **Anexo 6.**

#### **RESOLUCIÓN A-09-02 INFORMES POR LAS PARTES CON RESPECTO A LAS POSIBLES INFRACCIONES DEL APICD**

*Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines acuerdan que:*

1. Al informar al Panel Internacional de Revisión (PIR) sobre las acciones emprendidas con respecto a casos de posibles infracciones del APICD reportadas por el PIR, la Parte investigadora indicará la situación del caso (por ejemplo, pendiente, en proceso de apelación, todavía bajo investigación) y describirá en términos específicos toda sanción impuesta (o sea, nivel de multa, valor de la captura incautada, naturaleza de la amonestación escrita, retiro de licencia, etc.);

2. Con respecto a los casos de interferencia al observador, o de hostigamiento del mismo, se insta a las Partes a contactar o entrevistar al observador involucrado en el caso.

#### Anexo 7.

### REQUISITOS PARA LOS LANCES DE PRUEBA PARA LOS BUQUES CON LMD

#### 1. Condiciones para los lances de prueba

Los buques con LMD deben realizar un lance de prueba si es aplicable cualquiera de las condiciones siguientes:

1. El buque es nuevo.
2. El buque no es nuevo, pero ha sido asignado un LMD por primera vez.
3. El buque no contó con un LMD durante el año civil previo.
4. La red del buque es nueva.
5. La red del buque ha sido modificada o reparada de tal forma que requiera alinear el paño de protección de nuevo.
6. El paño de protección ha sido completamente reemplazado.
7. Observadores del PICD informaron en dos viajes consecutivos o más que ocurrieron frecuentemente abultamientos de la red y/o hubo un exceso de línea de corchos en el área del retroceso.
8. El buque nunca realizó un lance de prueba con la participación de técnicos cualificados de la CIAT o el programa nacional.

#### 2. Gastos y programación de los lances de prueba

Los gastos de viaje y alojamiento de los técnicos de lance de prueba serán pagados por el armador del buque, directamente o mediante reembolso al programa correspondiente (CIAT o nacional) de todo gasto de este tipo.

A fin de minimizar los gastos de realizar los lances de prueba en los que incurran los programas de la CIAT y nacionales, se deberá programar simultáneamente los lances de prueba de varios buques durante un período de un día o más durante una veda de la pesquería de cerco.

#### Anexo 8.

### INFORME DEL CONSEJO CIENTÍFICO ASESOR

El Consejo recomienda a la Reunión de las Partes que se actualicen los Límites de Mortalidad por Stock (LMS) correspondientes a cuatro stocks de delfines, de conformidad con el [Anexo III del APICD](#). Se dispone ahora de datos más numerosos, más recientes, y menos sesgados (ver los antecedentes históricos, motivos, y análisis en SAB-07-05) y en la tabla siguiente se presentan los LMS actuales y revisados.

Especie y stock	LMS actual	LMS revisado	Diferencia
<b>Delfín manchado (<i>Stenella attenuata</i>)</b>			
Nororiental	648	793	+145
Occidental/Sureño	1,145	881	-264
<b>Delfín tornillo (<i>Stenella longirostris</i>)</b>			
Oriental	518	655	+137
Panza blanca	871	666	-205

Una comparación de las mortalidades de 1998-2008 con los LMS actuales y revisados señala que los LMS actuales no han sido rebasados, ni tampoco hubieran sido rebasados con los LMS revisados.